



DERECHOS HUMANOS Y DIDH EN PERSPECTIVA: EVOLUCIÓN, COMPRENSIÓN, DEBATES, INSTITUCIONES Y ACTORES

Diana Murcia.

Cochabamba, septiembre de 2018

Derechos humanos: una historia corta



Fotografía facilitada por la editorial RBA, realizada por Francisco Boix el día de la liberación de Mauthausen, que muestra a cien de muertos en el campo nazi. Mas fotografías robadas a los SS por Francisco Boix se recogen en la reedición del libro "El fotógrafo del horror" de Benito Bermejo. EFE/Francisco Boix



Imágenes: Efe.com

LA CARTA DE LAS NACIONES
UNIDAS

LA DECLARACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS

AÑOS PREPARATORIOS - HISTORIA DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS



12 de junio de 1941

La Declaración del Palacio de St. James



1943

Las Declaraciones de Moscú y Teherán



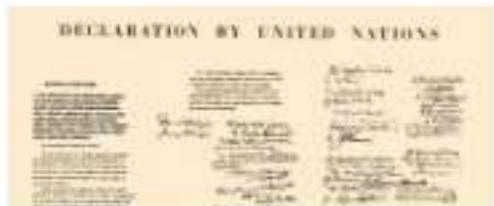
14 de agosto de 1941

La Carta del Atlántico



1944-1945

Conferencia de Dumbarton Oaks y Yalta



1 de enero de 1942

La Declaración de las Naciones Unidas



1945

Conferencia de San Francisco

Carta de las naciones unidas

■ Artículo 1

■ Los propósitos de las Naciones Unidas son:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

La Declaración Universal de Derechos Humanos



La Declaración Universal de Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su [Resolución 217 A \(III\)](#), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.

- Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la **dignidad intrínseca** y de los **derechos iguales e inalienables** de todos los miembros de la familia humana;
- Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la **conciencia de la humanidad**, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la **libertad** de palabra y de la libertad de creencias;
- Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un **régimen de Derecho**, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la **rebelión** contra la tiranía y la opresión;
- Considerando también esencial promover el desarrollo de **relaciones amistosas entre las naciones**;
- Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la **dignidad y el valor de la persona humana** y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el **progreso social** y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la **libertad**;
- Considerando que los **Estados Miembros** se han comprometido a asegurar, en **cooperación con la Organización de las Naciones Unidas**, el **respeto universal y efectivo** a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y
- Considerando que **una concepción común de estos derechos y libertades** es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;
- LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse (...)



El sistema de las Naciones Unidas

Copyright © Naciones Unidas, 2017. Todos los derechos reservados.

Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. DPI/2017/rev.5 - D.00023-Mayo de 2017

ÓRGANOS PRINCIPALES

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

SECRETARÍA

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA⁸

Órganos subsidiarios

- Comisiones Principales
- Comisión de Desarme
- Comisión de Derecho Internacional
- Consejo de Derechos Humanos
- Comités permanentes y órganos especiales
- Dependencia Común de Inspección (DCI)

Fondos y programas¹

- ONU-Hábitat²** Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
- PMA** Programa Mundial de Alimentos
- PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- **FNUDC** Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
- **VNU** Voluntarios de las Naciones Unidas
- PNUMA³** Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- UNFPA** Fondo de Población de las Naciones Unidas
- UNICEF** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Institutos de investigación y capacitación

- UNIDIR** Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
- UNITAR** Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
- UNSSC** Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas
- UNU** Universidad de las Naciones Unidas

Otros órganos

- ACNUR¹** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- CCI** Centro de Comercio Internacional (UN/COMC)
- ONU-Mujeres¹** Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
- OOPS¹** Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
- UNCTAD^{1,8}** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
- UNOPS¹** Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Órganos conexos

- OTPCE** Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
- CPI** Corte Penal Internacional
- ISA** Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
- TIDM** Tribunal Internacional del Derecho del Mar
- OIEA^{1,3}** Organismo Internacional de Energía Atómica
- OIM¹** Organización Internacional para las Migraciones
- OMC^{1,4}** Organización Mundial del Comercio
- OPAQ³** Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Órganos subsidiarios

- Comité contra el Terrorismo
- Comité de Estado Mayor

Comités de sanciones (ad hoc)

- Comités permanentes y órganos especiales
- Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Misiones políticas y operaciones de mantenimiento de la paz

- Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas

FPAN Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

Comisiones orgánicas

- Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
- Condición Jurídica y Social de la Mujer
- Desarrollo Social
- Estadística
- Estupefacientes
- Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
- Población y Desarrollo
- Prevención del Delito y Justicia Penal

Comisiones regionales⁴

- CEE** Comisión Económica para Europa
- CEPA** Comisión Económica para África
- CEPAL** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- CESPAO** Comisión Económica y Social para Asia Occidental
- CESPAP** Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Otros órganos

- Comité de Expertos en Administración Pública
- Comité de Políticas de Desarrollo
- Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
- Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos
- ONUSIDA** Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

Investigación y capacitación

- UNICRI** Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
- UNRISD** Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Organismos especializados^{1,5}

- FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- FIDA** Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
- FMI** Fondo Monetario Internacional
- GRUPO DEL BANCO MUNDIAL⁷**
 - **AIF** Asociación Internacional de Fomento
 - **BIRF** Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
 - **CFI** Corporación Financiera Internacional
- OACI** Organización de Aviación Civil Internacional
- OIT** Organización Internacional del Trabajo

- OMI** Organización Marítima Internacional
- OMM** Organización Meteorológica Mundial
- OMPI** Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
- OMS** Organización Mundial de la Salud
- ONT** Organización Mundial del Turismo
- ONUOI** Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
- UIT** Unión Internacional de Telecomunicaciones
- UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UPU** Unión Postal Universal

Departamentos y oficinas⁹

- OESG** Oficina Ejecutiva del Secretario General
- ACHUDH** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- DAES** Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
- DAAT** Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
- DAGGC** Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
- DAP** Departamento de Asuntos Políticos
- DG** Departamento de Gestión
- DIP** Departamento de Información Pública
- DOMP** Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
- DS** Departamento de Seguridad
- OACP** Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

- OAD** Oficina de Asuntos de Desarme
- OAEA** Oficina del Asesor Especial para África
- OAJ** Oficina de Asuntos Jurídicos
- OARPMA** Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- OCAH** Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
- Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños
- ONUAC²** Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
- ONUG** Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
- ONUN** Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

- ONUV** Oficina de las Naciones Unidas en Viena
- OSSI** Oficina de Servicios de Supervisión Interna
- REG/CNCA** Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados
- REG-VSC** Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos
- UNISDR** Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
- UNODC¹** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Notas:

- 1 Miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JUE).
- 2 La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (ONUAC) es la oficina de coordinación de las Naciones Unidas para la United Nations Foundation, Inc.
- 3 El OIEA y el OPAQ informan al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.
- 4 La OMC no está obligada a presentar informes a la Asamblea General, pero contribuye, según las necesidades, a la labor de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en cuestiones de finanzas y de desarrollo, entre otras cosas.
- 5 Los organismos especializados son organizaciones autónomas cuya labor es coordinada por el Consejo Económico y Social (en el plano intergubernamental) y la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (en el caso de las secretarías).
- 6 El Consejo de Administración Fiduciaria suspendió su labor el 1º de noviembre de 1994, después de que el 1º de octubre de 1994 el Territorio de las Islas del Pacífico (Palau), el único Territorio en Fideicomiso, fuera independiente.
- 7 El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) no son organismos especializados, de conformidad con los Artículos 57 y 63 de la Carta, sino que forman parte del Grupo del Banco Mundial.
- 8 Las secretarías de estos órganos forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.
- 9 La Secretaría también incluye las siguientes oficinas: la Oficina de Ética, la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, la Oficina de Administración de Justicia y la Oficina sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Este diagrama refleja la organización funcional del sistema de las Naciones Unidas y se ha elaborado a título informativo solamente. No incluye todas las oficinas o entidades del sistema.

Órganos de derechos humanos de las naciones unidas

Los órganos basados en la Carta de las Naciones Unidas

- El Consejo de Derechos Humanos
- Examen Periódico Universal
- La Comisión de Derechos Humanos (substituido por el Consejo de Derechos Humanos)
- Los Procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos

Los órganos de tratados

Hay nueve órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que supervisan la aplicación de los principales [tratados internacionales de derechos humanos](#) :

- Comité de Derechos Humanos (CCPR)
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Comité contra la Tortura (CAT)
- Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT)
- Comité de los Derechos del Niño (CRC)
- Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)
- Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD)
- Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED)

Sistema regional de derechos humanos



OEA Más derechos para más gente



English ■ Español ■ Português ■ Français

Buscar en el sitio...



[Acercas de la OEA](#)

[Temas](#)

[Socios Estratégicos](#)

[Estados Miembros](#)

[Centro de Noticias](#)

[Documentos](#)

[Rendición de Cuentas](#)

[Calendario](#)



[Inicio](#) » [Temas](#)

Temas

La OEA apoya los esfuerzos de sus [Estados Miembros](#) por reducir la pobreza y lograr el desarrollo económico. Contribuye a la consolidación de las democracias, el fortalecimiento de la gobernabilidad, la confrontación de amenazas a la seguridad hemisférica y la defensa de los derechos de los ciudadanos de la región.

- [Asamblea General](#)
- [Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores](#)
- [Consejo Permanente](#)
- [Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral](#)
- [Comité Jurídico Interamericano](#)
- [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#)
- [Secretaría General](#)
- [Conferencias Especializadas](#)
- [Organismos Especializados](#)
- [Otras entidades](#)

**Sistema Interamericano
de Derechos Humanos**

**Organización de los
Estados Americanos**

**Convención
Americana Sobre
Derechos Humanos**

**Comisión Interamericana
de Derechos Humanos**

**Corte Interamericana de
Derechos Humanos**

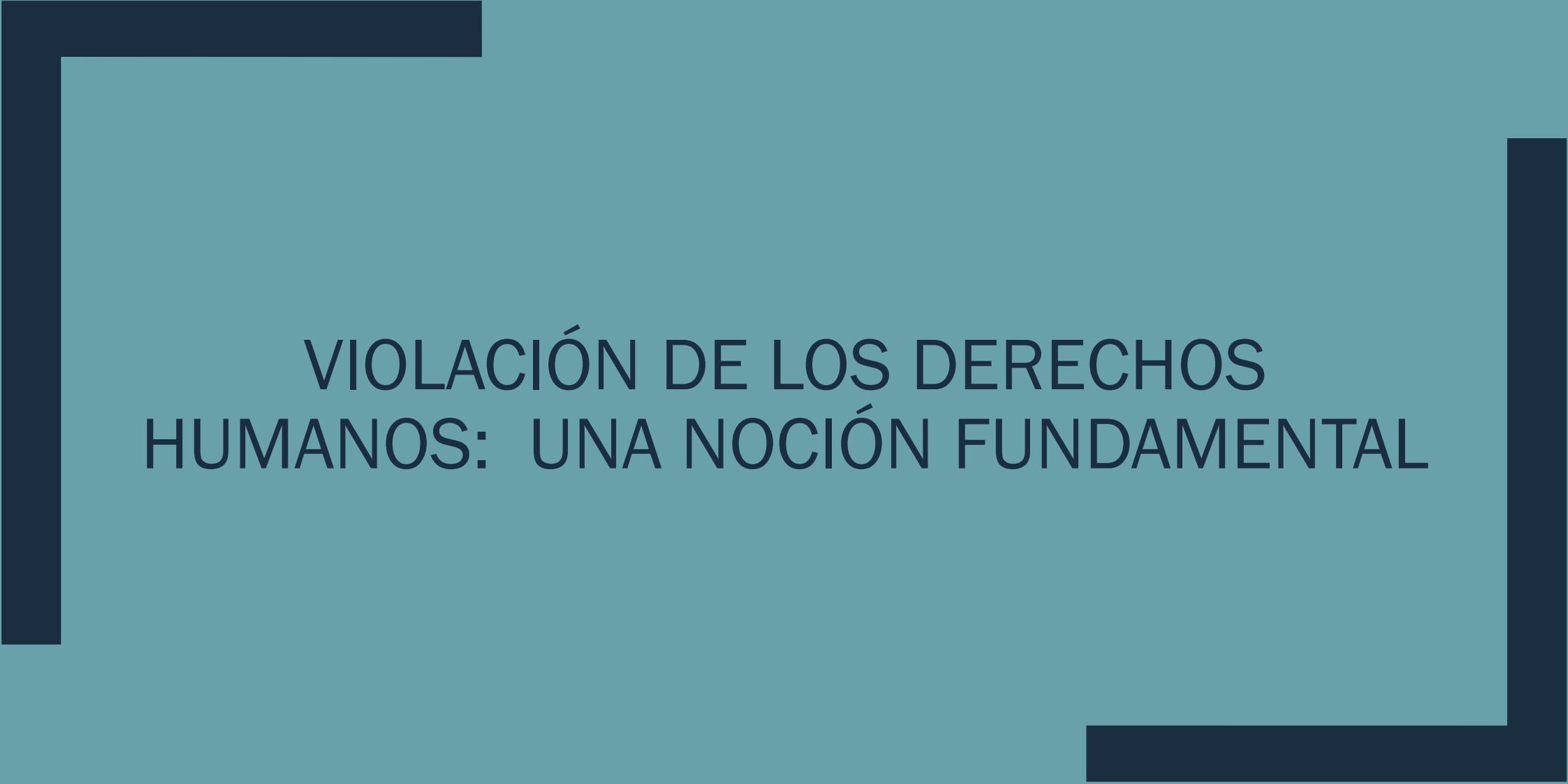


DIDH

Hard law

Soft law



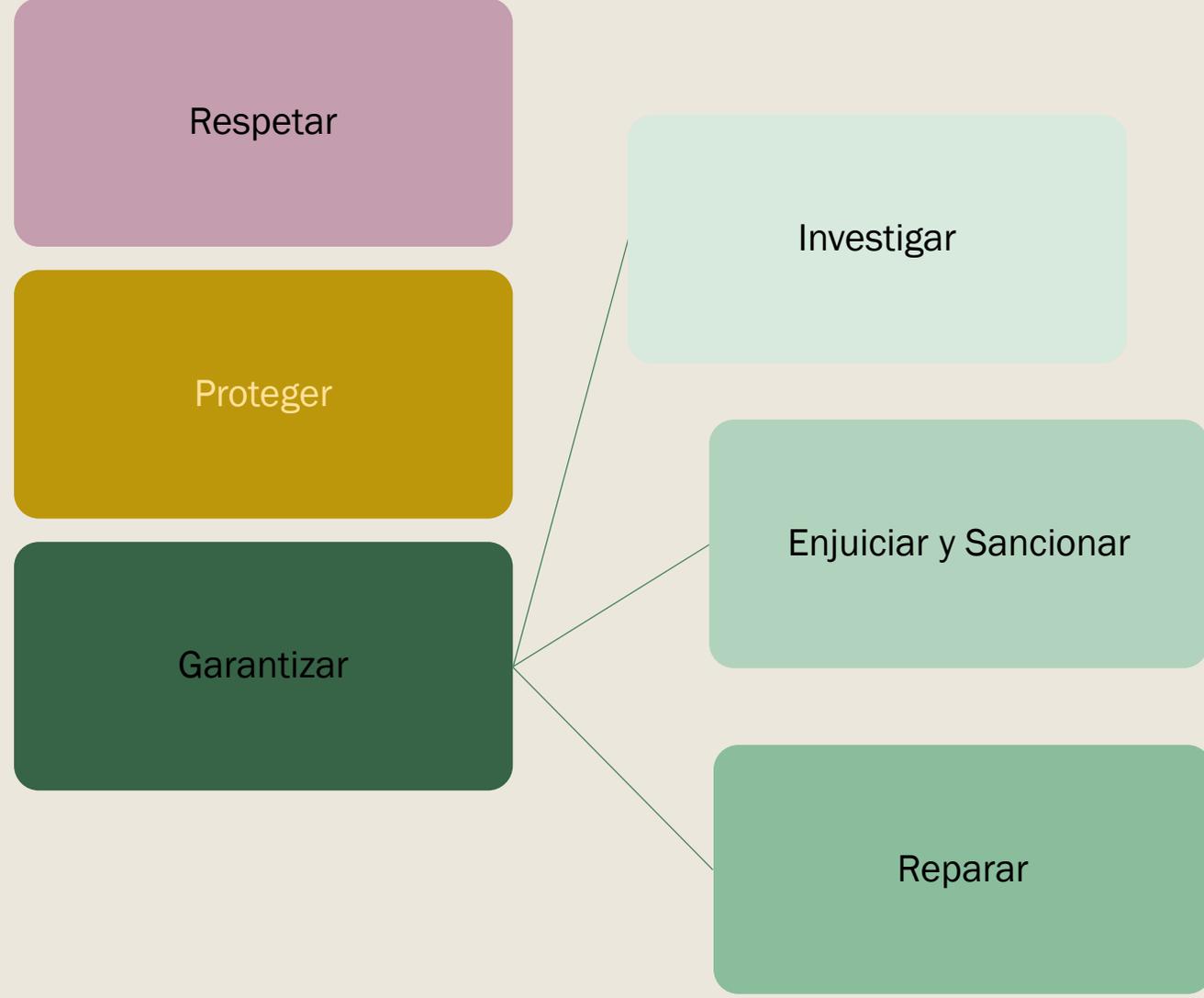


VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: UNA NOCIÓN FUNDAMENTAL

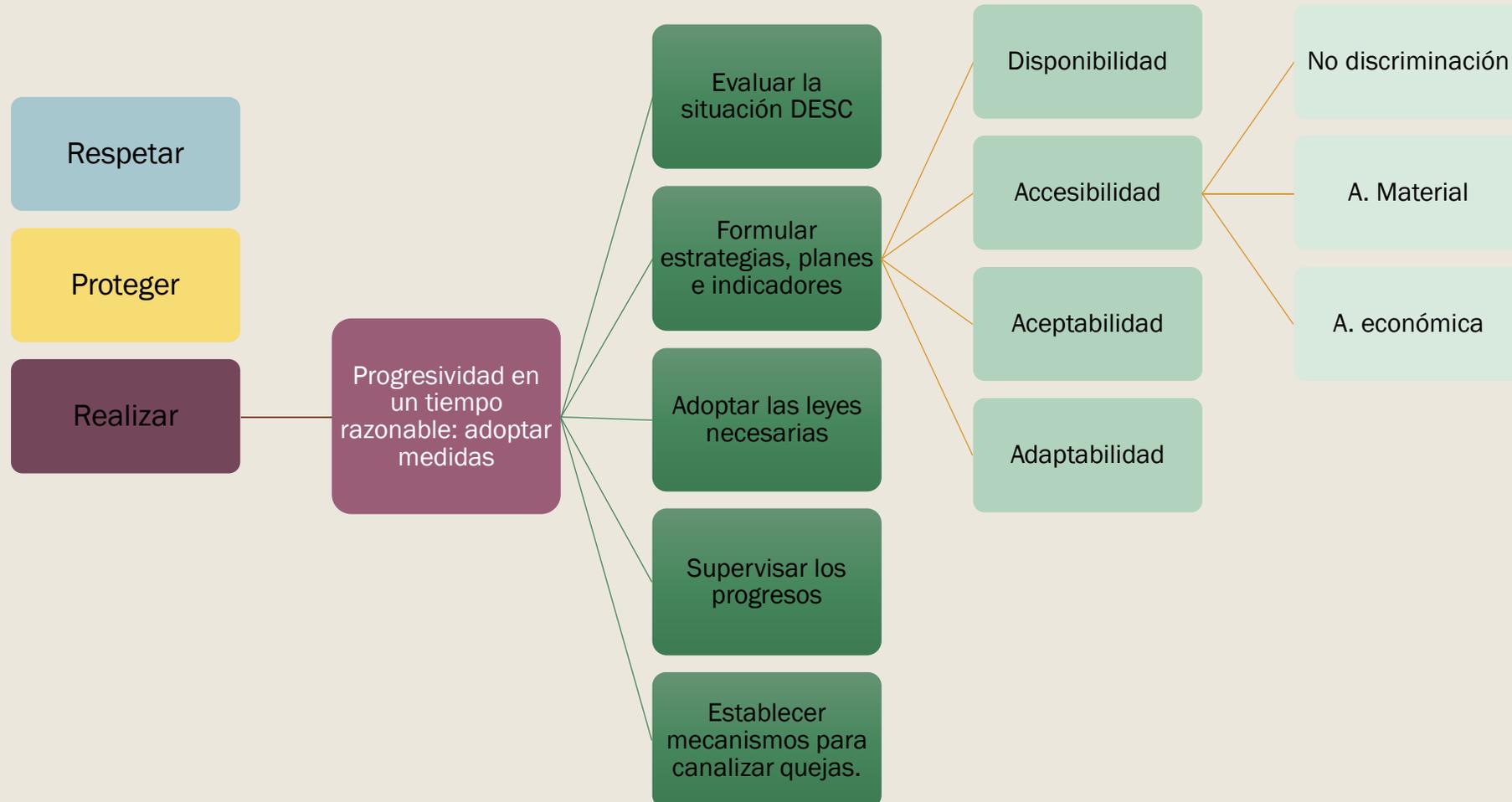
“...toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”.

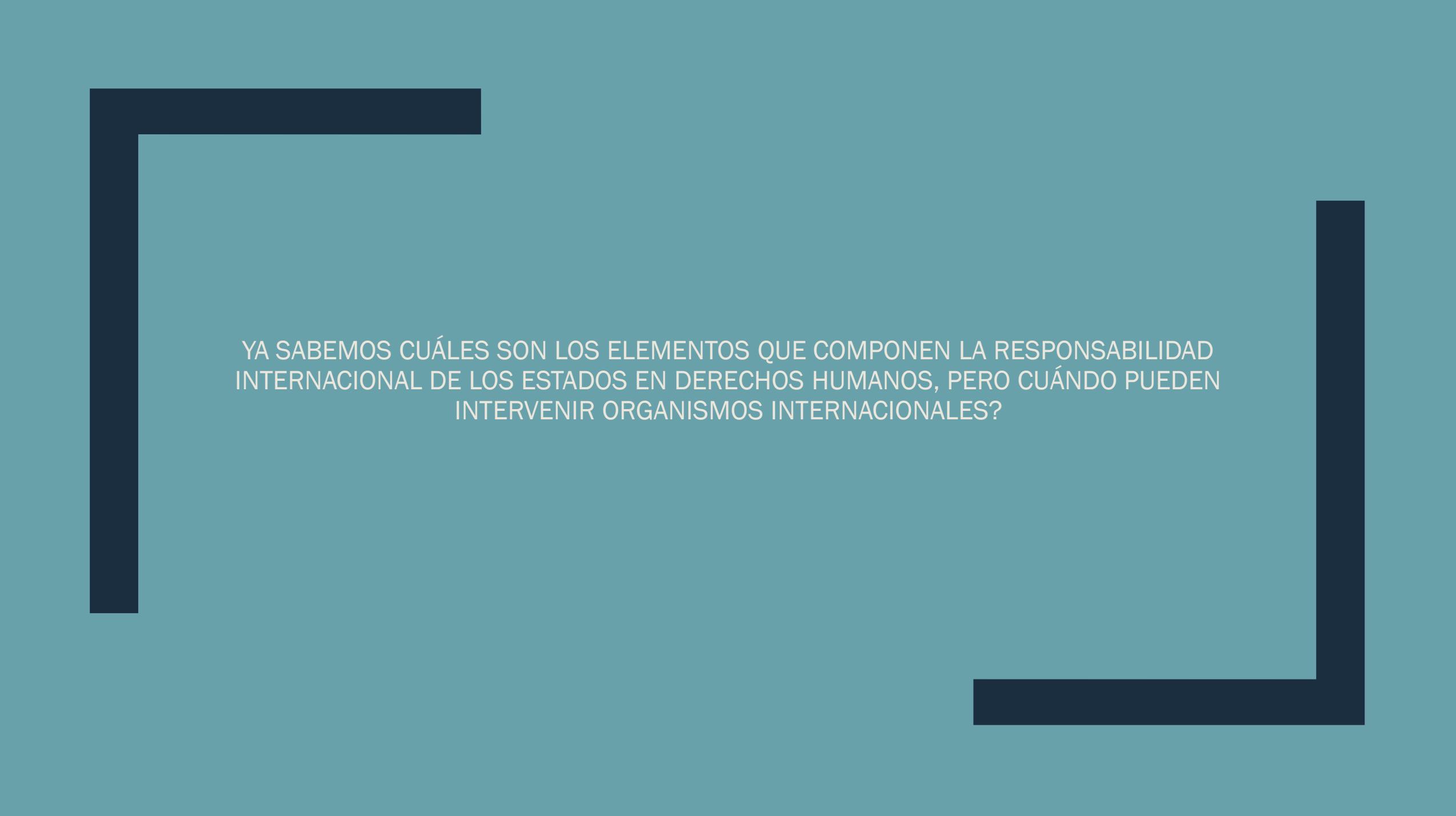
Defensoría del Pueblo, “Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia”, Serie Textos de Divulgación, No. 2

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS



Responsabilidad internacional de los Estados: DESC





YA SABEMOS CUÁLES SON LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS EN DERECHOS HUMANOS, PERO CUÁNDO PUEDEN INTERVENIR ORGANISMOS INTERNACIONALES?

VIOLACIÓN DEL DEBER DE GARANTÍA

Por eso, el derecho que más importa probar es violación a las garantías
judiciales, acceso a la justiciad

TIPOLOGÍA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

BASADO EN OACNUDH



DERECHO A LA VIDA

- ❖ Privación ilegítima de la vida: ejecuciones sumarias, extrajudiciales o arbitrarias (y su tentativa)
- ❖ Masacres
- ❖ Amenazas de muerte
- ❖ Crímenes de lesa humanidad
- ❖ Genocidio

- **La violación del derecho a la vida implica toda privación de la vida que sea perpetrada por agentes del Estado o por un particular que cuenta con su instigación, consentimiento expreso o tolerancia manifiesta. Esa muerte puede presentarse:**
 - *a) Cuando el uso de la fuerza no se presenta en el ejercicio de las funciones legales.*
 - *b) Cuando el uso de la fuerza no es consecuente con los criterios de absoluta necesidad y proporcionalidad.*
 - *c) En situaciones de privación de la libertad debido a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, o por cualquier otra causa distinta que no sea como consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas.*

No existe violación del derecho a la vida cuando la muerte perpetrada por agentes del Estado o por un particular que cuenta con su instigación, consentimiento expreso o tolerancia manifiesta:

- *a) Se presenta por el uso de la fuerza en el estricto cumplimiento de las funciones legales con criterios de absoluta necesidad y proporcionalidad.*
- *b) Es de una persona que participa directamente en las hostilidades dentro del marco del conflicto armado (véase el Capítulo XVII).*
- *c) Se comete en el marco de una de las causales de justificación o de ausencia de responsabilidad previstas por el Código Penal (art. 32).*

Crímenes de lesa humanidad

- Se caracterizan por su atrocidad intrínseca, pueden ser perpetrados por el Estado o por fuerzas irregulares con algún grado de control territorial. El Estatuto de la CPI los sitúa en el marco de ataques generalizados (que los actos se dirijan contra una multiplicidad de víctimas) o sistemáticos (cometidos como parte de un plan o política preconcebidos, excluyéndose los actos cometidos al azar) contra una población civil...

<http://www.dicc.hegoa.ehu.es>

Asesinato

Exterminio: privación de la vida a un grupo de personas inocentes, comprendiendo la imposición intencional de penosas condiciones de vida, y la privación del acceso a alimentos o medicinas entre otras acciones, encaminadas a causar la destrucción de una parte de la población

Esclavitud: ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de algunos de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niños

Deportación o traslado forzoso de población: desplazamiento de las personas afectadas por expulsión y otros actos coactivos de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional.

Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable. Respecto al “embarazo forzado” se entenderá el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internaciona

Encarcelamiento u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales del derecho internacional.

Tortura

Persecución de un grupo o una colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables

Desaparición forzada de personas

El crimen de apartheid: actos inhumanos de carácter similar a los mencionados en el párrafo 1 cometidos en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemática de un grupo racial sobre uno o más grupos raciales y con la intención de mantener ese régimen.

Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física

Derecho a la libertad y seguridad personales

- ❖ Privación de la libertad con arreglo a los procedimientos establecidos
 - ❑ *Causas fijadas por la ley*
 - ❑ *Mandamiento de autoridad judicial competente*
 - ❑ *derecho a ser informado de los motivos de la detención y de los cargos que se imputan*
 - ❑ *Comparecencia ante un funcionario judicial*
 - ❑ *Juzgamiento en un plazo razonable*
- ❖ Derechos de las personas privadas de la libertad
 - ❑ *Separación de procesados*
 - ❑ *Menores de edad*
 - ❑ *Finalidades de la pena*
- ❖ Habeas corpus
- ❖ Derecho al debido proceso legal
- ❖ Detención arbitraria
- ❖ Detención ilegal

Derecho a la libertad de expresión

❖ Derecho a la libertad de opinión y expresión

Salvo

- Asegurar el respeto o la reputación de los demás
- Proteger la seguridad nacional
- Protección del orden público
- Protección de la salud pública
- Protección de la moral pública

❖ Derecho de todo individuo a acceder a la información que sobre su persona se encuentre en bases de datos o registros públicos

Derechos políticos

- ❖ Derecho a votar y ser elegido
- ❖ Derecho a acceder en situaciones de igualdad a cargos públicos
- ❖ Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos



LOS DERECHOS

Un ejemplo de su conceptualización, contenido e
interpretación

**DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA
SEGURIDAD DE LA TENENCIA EN EL
DIDH**



Instrumentos – derecho a la vivienda

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

- Artículo 25 (1). Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)

- Art. 21. En materia de vivienda y en la medida en que esté regida por leyes y reglamentos o sujeta a la fiscalización de las autoridades oficiales, los Estados Contratantes concederán a los refugiados que se encuentran legalmente en sus territorios, el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente en las mismas circunstancias a los extranjeros

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

- Artículo 11. 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Otros instrumentos relativos a grupos poblacionales

- Convención de Ginebra relativa a la protección de civiles en tiempos de guerra 1949.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, 1979
- Convención sobre los derechos de los niños, 1989
- Convención sobre los derechos de los trabajadores migrantes, 1990
- Convención sobre las personas con discapacidades, 2008
- Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007

Interpretación autorizada – derecho a la vivienda

Comité DESC – Observación General 4. El derecho a una vivienda adecuada, 1991

- En opinión del Comité, el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Y así debe ser por lo menos por dos razones. En primer lugar, el derecho a la vivienda está vinculado por entero a otros derechos humanos y a los principios fundamentales que sirven de premisas al Pacto. Así pues, "la dignidad inherente a la persona humana", de la que se dice que se derivan los derechos del Pacto, exige que el término "vivienda" se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras diversas consideraciones, y principalmente que el derecho a la vivienda se debe garantizar a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos. En segundo lugar, la referencia que figura en el párrafo 1 del artículo 11 no se debe entender en sentido de vivienda a secas, sino de vivienda adecuada. Como han reconocido la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 en su párrafo 5: "el concepto de "vivienda adecuada"... significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable".

Comité DESC – Observación General 7 – El derecho a una vivienda adecuada, 1997.

- 4. La práctica de los desalojos forzosos está muy difundida y afecta a las personas tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Dadas la interrelación y la interdependencia que existen entre todos los derechos humanos, los desalojos forzosos violan frecuentemente otros derechos humanos. Así pues, además de infringir claramente los derechos consagrados en el Pacto, la práctica de los desalojos forzosos también puede dar lugar a violaciones de derechos civiles y políticos, tales como el derecho a la vida, el derecho a la seguridad personal, el derecho a la no injerencia en la vida privada, la familia y el hogar, y el derecho a disfrutar en paz de los bienes propios.

Características de una vivienda adecuada

- gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas.

Seguridad Jurídica de la tenencia

- contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición

Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura

- Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas.

Gastos soportables

- en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad.

Habitabilidad

- concederse a los grupos en situación de desventaja un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda.

Asequibilidad

- encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales.

Lugar

- La manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas en que se apoyan deben permitir adecuadamente la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda.

Adecuación cultural

los desalojos forzosos violan frecuentemente otros derechos humanos

Incluso en las situaciones en que pudiera ser necesario imponer limitaciones a ese derecho, se exige el pleno respeto del artículo 4 del Pacto, en el sentido de que las limitaciones que se impongan deberán ser "determinadas por ley, sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos [económicos, sociales y culturales] y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática".

Muchos casos de desalojos forzosos están relacionados con la violencia, por ejemplo, los causados por conflictos armados internacionales, las disensiones internas y la violencia comunitaria o étnica // Hay otros casos de desalojos forzosos que tienen lugar en nombre del desarrollo.

El propio Estado deberá abstenerse de llevar a cabo desalojos forzosos y garantizar que se aplique la ley a sus agentes o a terceros que efectúen desalojos forzosos

derecho a no ser desalojado forzosamente sin una protección adecuada.

Las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos, los pueblos indígenas, las minorías étnicas y de otro tipo, así como otros individuos y grupos vulnerables, se ven afectados en medida desproporcionada por la práctica de los desalojos forzosos.

garantías procesales que se deberían aplicar en el contexto de los desalojos forzosos figuran: a) una auténtica oportunidad de consultar a las personas afectadas; b) un plazo suficiente y razonable de notificación a todas las personas afectadas con antelación a la fecha prevista para el desalojo; c) facilitar a todos los interesados, en un plazo razonable, información relativa a los desalojos previstos y, en su caso, a los fines a que se destinan las tierras o las viviendas; d) la presencia de funcionarios del gobierno o sus representantes en el desalojo, especialmente cuando éste afecte a grupos de personas; e) identificación exacta de todas las personas que efectúen el desalojo; f) no efectuar desalojos cuando haga muy mal tiempo o de noche, salvo que las personas afectadas den su consentimiento; g) ofrecer recursos jurídicos; y h) ofrecer asistencia jurídica siempre que sea posible a las personas que necesiten pedir reparación a los tribunales.

Y QUÉ PASA SI UN ESTADO NO CUMPLE CON LOS DERECHOS?

Formas de intervención de organismos internacionales

Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras

Accesos Rápidos: [Áreas Temáticas](#) | [Comunicados y Discursos](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Oportunidades de Empleo](#)



Tweets by @OEA_MACCIH

MACCIH Retweeted

Chargé Heide Fulton
@USAmbHonduras

Congresistas de #EEUU dialogaron ayer con @PJdeHonduras, @MP_Honduras y @OEA_MACCIH sobre casos anticorrupción y reformas. El trabajo duro y de colaboración

Equipo integrado MACCIH-OEA judicializa caso "Pacto de

[Comunicado »](#)



EL PAÍS

INTERNACIONAL

EUROPA EE UU MÉXICO AMÉRICA LATINA ORIENTE PRÓXIMO ASIA ÁFRICA FOTOS OPINIÓN BLOGS TITULARES »

Dimite el jefe de la misión anticorrupción de la OEA en Honduras

Juan Jiménez Mayor anunció su cese debido al poco respaldo de la organización y de su secretario general, Luis Almagro



JACOBO GARCÍA

México - 16 FEB 2018 - 05:56 CET

La Misión

Documentos

Reform

La CICIG apoya al Ministerio Público en diferentes casos de alto impacto que se encuentran en investigación o en los tribunales de justicia, y en varios de éstos es querellante adhesivo, según se establece en la norma 3.1.b de su mandato. En otros procesos brinda asesoría técnica. Casos en investigación se encuentran bajo reserva.

▼ **VER LISTADO DE CASOS**

01. FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO (FASES 1, 2 3)
02. REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL: UNA CAJA DE PAGOS
03. NEGOCIOS EN LA INDUSTRIA MILITAR
04. COMISIONES PARALELAS
05. MANIPULACIÓN DE JUSTICIA
06. TRANSURBANO
07. TRAFICANTES DE INFLUENCIAS
08. ASESINATO PERIODISTAS SUCHITEPÉQUEZ (FASES 1 Y 2)

Galería: Guatemala no renovará mandato de CICIG

Por La Prensa Gráfica
31 de Agosto de 2018 - 15:18 HS



Misión ONU para la Estabilización de Haití finaliza después de 13 años

Publicado: Viernes, 6 de Octubre de 2017 Autor: [Cooperativa.cl](#)

- La Minustah celebró su ceremonia oficial de clausura, a 10 días de su desactivación total.
- Tras su retiro del país caribeño dejará sólo una pequeña presencia policial, denominada "Minujsth".

La presencia de la ONU en Haití no ha estado exenta de polémica en los últimos años, con denuncias de abusos sexuales por parte de "cascos azules" y después de que en 2010 un vertido de residuos fecales a un río por parte de fuerzas de paz nepalíes iniciara un brote de cólera que todavía hoy perjudica al país: se calcula que la epidemia ha afectado a cerca de 800 mil personas y ha cobrado más de 9.000 vidas.

Tras años defendiéndose, Naciones Unidas finalmente reconoció oficialmente su responsabilidad el año pasado y anunció una nueva estrategia para ayudar al país a superar el cólera.



Bienvenidos a las Naciones Unidas. Son su mundo.



MINUSTAH

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití



Hora de la Misión: 10:55:55 AM, Sábado

- Mantenimiento de la Paz
- Artada
- Precedentes
- Mandato**
- Historia
- Estadísticas y cifras
- Documentos
- Recursos

Mandato

La MINUSTAH fue constituida originalmente por el Consejo de Seguridad, mediante su [resolución 1542](#), para: ayudar al Gobierno de transición a establecer un entorno seguro y estable; ayudar en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití; prestar asistencia mediante programas integrales y a largo plazo de desarme, desmovilización y reinserción; prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del estado de derecho, la seguridad pública y el orden público; proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y proteger a los civiles que se encuentren en riesgo inminente de violencia física; apoyar el proceso político y constitucional; ayudar en la tarea de organizar, supervisar, y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias; apoyar al Gobierno de transición y a las instituciones y organizaciones haitianas en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos; y vigilar la situación de los derechos humanos en el país.

Durante los años siguientes, el Consejo de Seguridad modificó en varias ocasiones el mandato de la MINUSTAH, su concepto de las operaciones y su dotación, para adaptarlos a las circunstancias cambiantes y a las nuevas necesidades impuestas por la situación política, de seguridad y socioeconómica del país. Para obtener más información, pueden consultarse las resoluciones del Consejo de Seguridad [1608 \(2005\)](#), [1702 \(2006\)](#), [1743 \(2007\)](#), [1780 \(2007\)](#) y [1840 \(2008\)](#).

Al ampliar el mandato de la misión durante un año adicional, el 13 de octubre de 2009, el Consejo de Seguridad, en su [resolución 1892](#), encomendó nuevas tareas a la MINUSTAH, con el fin de apoyar el proceso político en el país, promover un diálogo político de todos los sectores interesados, promover el diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional y prestar asistencia logística y de seguridad para la celebración de las elecciones previstas para 2010.

CIDH instala el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI)

25 de junio de 2018

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anuncia la instalación del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y el envío de su equipo técnico, el cual ha llegado a Managua el 24 de junio de 2018 y quedará en terreno mientras la situación lo requiera.

A+ A-

El objetivo del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) es dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la CIDH derivadas de su visita al país, como las [Observaciones Preliminares](#) y el [Informe](#) "Graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales en Nicaragua".

Asimismo, el MESENI dará seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares otorgadas en este contexto para la personas con grave riesgo a sus vida o integridad física y mantendrá el monitoreo de la situación de los derechos humanos en Nicaragua para los fines pertinentes al mandato de la CIDH. Para ello, el MESENI sostendrá diálogos y reuniones de trabajo con la sociedad civil, el Estado y otros actores relevantes.

La CIDH registra positivamente la invitación del Gobierno y de la Mesa de Diálogo para el regreso de la CIDH al país y para la instalación del MESENI en cumplimiento a la recomendación Nro. 15 de las Observaciones Preliminares.

1 de septiembre de 2018 00:58

La CIDH lamenta que Nicaragua dé por concluido la labor de la misión de ONU

213



Manifestantes participan en una marcha en ocasión del Día Internacional de los Desaparecidos realizada en Managua (Nicaragua). Foto: EFE

Agencia EFE



VALORE

La CIDH lamentó el 31 de agosto del 2018 la decisión del Gobierno de **Nicaragua** de dar por concluido el trabajo de una **misión** de la ONU en medio de la **crisis** que atraviesa ese país,

Sobre Nosotros

ONU Derechos Humanos Colombia



En el país, el Alto Comisionado abrió Oficina en 1997. La sede principal está en Bogotá, y tiene once oficinas: Barranquilla, Barrancabermeja, Cali, Cúcuta, Florencia, Medellín, Mocoa, Neiva, Quibdó y Villavieja, además cuatro oficinas satélites: Apartadó, Buenaventura, Montería y Tumaco, y dos presencias coordinadas desde Bogotá en Arauca y Amazonas que cubren diferentes regiones del país.



El 29 de noviembre de 1996 el Gobierno colombiano y la ONU suscribieron en Ginebra un acuerdo por el cual se estableció en el país la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Este acuerdo se prorrogó en 2016 hasta el año 2019.

[\[Ver Mandato\]](#) [\[Prórroga 2016\]](#)

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto otorga a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos las siguientes funciones:

Sistema de observación internacional

Cómo nos ven?

- El sistema Regional
 - *Visitas de país:*
 - [Bolivia, 2009](#) - Seguimiento al Informe Acceso a la Justicia e Inclusión Social: El Camino hacia el Fortalecimiento de la Democracia en Bolivia
 - [Bolivia, 2007](#) - Acceso a la Justicia e Inclusión Social: El Camino hacia el Fortalecimiento de la Democracia en Bolivia
 - [Bolivia, 1996](#) - Informe sobre los hechos ocurridos en las localidades de Amayapampa, Llallagua y Capasirca, norte del Departamento de Potosí, Bolivia
 - [Bolivia, 1981](#) - Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Bolivia
 - *Sentencias CoIDH:*
 1. Caso Andrade Salmón Vs. Bolivia. Sentencia de 1 de diciembre de 2016. Serie C No. 330.
 2. Caso I.V. Vs. Bolivia. Sentencia de 30 de noviembre de 2016.
 3. Caso familia Pacheco Tineo Vs. Bolivia. Sentencia de 25 de noviembre de 2013.
 4. Caso Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña Vs. Bolivia. Sentencia de 1 de septiembre de 2010. Serie C No. 217.
 5. Caso Ticona Estrada y otros Vs. Bolivia. Sentencia de 27 de noviembre de 2008.
 6. Caso Trujillo Oroza Vs. Bolivia. Fondo. Sentencia de 26 de enero de 2000

Informe 1981

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

1. A la luz de los antecedentes, hechos y consideraciones mencionadas en el presente informe, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha llegado a la conclusión de que el Gobierno de Bolivia, que asumió el poder el 17 de julio de 1981, ha incurrido en graves violaciones de derechos humanos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estas violaciones afectan:

a) El derecho a la vida, por cuanto autoridades pertenecientes o vinculadas a organismos de seguridad del Gobierno han ocasionado ilícitamente la muerte en dirigentes opositores al nuevo régimen, y además de un número indeterminado de otras personas;

b) Al derecho a la seguridad e integridad personales, mediante la aplicación a los detenidos de apremios ilegales tanto físicas como psíquicas y el uso de torturas en las semanas siguientes al pronunciamiento militar;

c) Al derecho a la libertad personal, por cuanto, sin el cumplimiento de requisitos constitucionales y legales tales como la orden de autoridades competentes a la formulación de cargos, centenares de personas han sido detenidas sin ser sometidas a juicio, aunque una parte de ellas ya fue liberada. Y además, porque los recursos de habeas-corpus y de amparo, garantías judiciales de la mayor importancia para la protección de derechos humanos, no han tenido efectividad.

d) Los derechos políticos los que se encuentran suspendidos. A juicio de la Comisión, la interrupción del proceso de retorno a la democracia iniciado en 1977 y todos los esfuerzos que para ello el pueblo boliviano había realizado, se vieron frustrados por el pronunciamiento del 17 de julio de 1980, que desconoció la voluntad popular y ha sido origen de otras violaciones a los derechos humanos.

e) Al derecho de circulación y de residencia, en razón de que la mayoría de las personas detenidas fueron obligadas a exiliarse, prohibiéndoseles el retorno al país o siendo amenazados si regresaban a territorio boliviano. Otros ciudadanos que optaron por permanecer en Bolivia fueron confinados a residir en determinadas zonas geográficas, siendo además objeto de un

Informe 1996

INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS LOCALIDADES DE AMAYAPAMPA, LLALLAGUA Y CAPASIRCA, NORTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI, BOLIVIA EN DICIEMBRE DE 1996

I. INTRODUCCIÓN

- A. INVITACIÓN DEL GOBIERNO DE BOLIVIA
- B. VISITA PREPARATORIA
- C. VISITA IN-LOCO
- D. MARCO JURÍDICO DE LA VISITA IN-LOCO Y DEL PRESENTE INFORME
- E. METODOLOGÍA EMPLEADA

II. EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

- A. ANTECEDENTES
- B. OCUPACIÓN DE LA MINA DE AMAYAPAMPA POR PARTE DE LOS TRABAJADORES MINEROS Y CAMPESINOS
- C. ACCIÓN POLICIAL-MILITAR, RECUPERACIÓN DE LA MINA DE AMAYAPAMPA Y PRIMERAS VÍCTIMAS CIVILES
- D. MUERTE DEL CORONEL EDUARDO RIVAS ROJAS, COMANDANTE DEL GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD DE LA PAZ (GES)
- E. CABILDO DE LA CENTRAL OBRERA REGIONAL DE LLALLAGUA Y RECURSO DE HABEAS CORPUS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS
- F. HECHOS EN LLALLAGUA Y REPLIEGUE DE EFECTIVOS MILITARES

G. NUEVA ACCIÓN POLICIAL-MILITAR EN AMAYAPAMPA: MUERTE DE LA AUXILIAR

Informe 2007

ACCESO A LA JUSTICIA E INCLUSIÓN SOCIAL: EL CAMINO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN BOLIVIA

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

- A. Alcance y marco jurídico del presente informe
- B. La visita de la CIDH
- C. Preparación y aprobación del Informe
- D. Contexto: Movilización, conflictividad social y fragilidad institucional

CAPÍTULO II ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- A. Introducción
- B. Acceso a la justicia
- C. Garantías de independencia, imparcialidad, transparencia e idoneidad
- D. Implementación del sistema penal acusatorio
- E. Factores de impunidad en casos de graves violaciones de derechos humanos
- F. Recomendaciones

CAPÍTULO III CONDICIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

- A. Introducción
- B. Aplicación de la prisión preventiva y sobrepoblación carcelaria
- C. Separación de la población carcelaria por categorías
- D. Seguridad y control de los centros penitenciarios
- E. Infraestructura y programas de rehabilitación
- F. Convivencia con la familia

Informe 2009

INFORME DE SEGUIMIENTO - ACCESO A LA JUSTICIA E INCLUSIÓN SOCIAL: EL CAMINO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN BOLIVIA (pdf)

OEA/Ser/L/V/II.135
Doc. 40
7 agosto 2009
Original: Español

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. ASPECTOS POSITIVOS Y AVANCES GENERALES

III. CONTEXTO POLÍTICO Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL

- A. Principales conflictos presentados desde el segundo semestre de 2007
- B. Los hechos ocurridos en el departamento de Pando el 11 de septiembre de 2008
- C. El estado de sitio en el departamento de Pando
- D. Otros hechos de violencia contra instituciones estatales, dirigentes o ex - dirigentes políticos y medios de comunicación

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- A. Cobertura y distribución de los servicios de justicia
 - B. La situación del Tribunal Constitucional
 - C. Garantías de independencia, imparcialidad, transparencia e idoneidad
 - D. Sistema Penal Acusatorio y Defensa Pública
 - E. Factores de impunidad en casos de graves violaciones de derechos humanos
- 1. Respecto de los hechos ocurridos en las dictaduras militares
 - 2. Respecto de los conflictos sociales ocurridos en la última década
 - 3. Respecto de los casos de "linchamiento callejero"

V. CONDICIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Sistema universal:

- EPU
- Informes de órganos de tratados
- Visitas de país de procedimientos especiales
- Presencia de agencias: OACNUDH, misiones especiales, etc.

View Country visits of Special Procedures of the Human Rights Council since 1998

Search option by mandate or country

| Country | Standing Invitations | Date Of Standing Invitation |
|---|----------------------|--|
| <input type="text" value="Bolivia"/> | | |
|  Bolivia | YES | 10 February 2010 |
| <input type="checkbox"/> IE on structural adjustment policies and foreign debt | Reported/completed | from 15 May 2001 to 18 May 2001 |
| <input type="checkbox"/> IE on human rights and extreme poverty | Reported/completed | from 29 July 2001 to 5 August 2001 |
| <input type="checkbox"/> SR on torture | Reminder | 2007 |
| <input type="checkbox"/> SR on food | Reported/completed | from 28 April 2007 to 8 May 2007 |
| <input type="checkbox"/> SR on indigenous peoples | Reported/completed | from 25 November 2007 to 6 December 2007 |
| <input type="checkbox"/> WG on discrimination against women | Requested | 2012 |
| <input type="checkbox"/> SR on racism | Reported/completed | from 4 September 2012 to 10 September 2012 |
| <input type="checkbox"/> WG on mercenaries | Reminder | from 14 October 2013 to 18 October 2013 |
| <input type="checkbox"/> SR on violence against women | Requested | 2014 |
| <input type="checkbox"/> WG on business enterprises | Reminder | from 1 March 2015 to 19 April 2015 |
| <input type="checkbox"/> SR on indigenous peoples | Requested | from 1 December 2015 to 20 December 2015 |
| <input type="checkbox"/> SR on water and sanitation | Requested | February 2016 |
| <input type="checkbox"/> SR on slavery | Requested | second half of 2016 |
| <input type="checkbox"/> SR on education | Reminder | |
| <input type="checkbox"/> IE on foreign debt | Accepted | |

Examen Periódico Universal - Bolivia (Estado Plurinacional de)

Solamente contribuciones presentadas en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son admisibles y se publicarán en esta página web



Segundo ciclo

Fecha de examen: Martes 28 de octubre de 2014, 2:30 PM - 6:00 PM

Informes e información

Informe nacional ¹:

[العربية](#) | [中文](#) | [English](#) | [Français](#) | [русский](#) | [Español](#)

Anexo 1:

[Español](#)

Recopilación de información de la ONU ²:

[العربية](#) | [中文](#) | [English](#) | [Français](#) | [русский](#) | [Español](#)

Resumen de las comunicaciones presentadas por interlocutores ³:

[العربية](#) | [中文](#) | [English](#) | [Français](#) | [русский](#) | [Español](#)

EPU

| | | |
|---|-----------------------|---|
|  SR on racism | Reported/completed | from 28 June 1996 to 15 July 1996 |
|  SR on independence of judges | Reported/completed | from 15 September 1996 to 27 September 1996 |
|  RSG on Internally Displaced Persons | Reported/completed | from 20 May 1999 to 27 May 1999 |
|  Special Representative of the Secretary-General on human rights defenders | Reported/completed | from 23 October 2001 to 31 October 2001 |
|  SR on violence against women | Reported/completed | from 1 November 2001 to 7 November 2001 |
|  SR on racism | Reported/completed | from 29 September 2003 to 10 October 2003 |
|  SR on education | Reported/completed | from 1 October 2003 to 10 October 2003 |
|  SR on freedom of expression | Reported/completed | from 22 February 2004 to 29 February 2004 |
|  SR on indigenous peoples | Reported/completed | from 8 March 2004 to 17 March 2004 |
|  WG on disappearances | Reported/completed | from 5 July 2005 to 13 July 2005 |
|  RSG on Internally Displaced Persons | Reported/completed | from 15 June 2006 to 27 June 2006 |
|  SR on health | Reported/completed | from 20 September 2007 to 23 September 2007 |
|  WG on arbitrary detention | Reported/completed | from 1 October 2008 to 10 October 2008 |
|  SR on extrajudicial, summary or arbitrary executions | Reported/completed | from 8 June 2009 to 18 June 2009 |
|  SR on indigenous peoples | Reported/completed | from 20 July 2009 to 27 July 2009 |
|  SR on HR defenders | Reported/completed | from 7 September 2009 to 18 September 2009 |
|  SR on independence of judges | Reported/completed | from 7 December 2009 to 16 December 2009 |
|  IE on minorities | Reported/completed | from 1 February 2010 to 12 February 2010 |
|  SR on violence against women | Requested | 20 December 2012 |
|  SR on violence against women | Requested | 2016 |
|  SR on housing | Requested | 2017 |
|  SR on internally displaced persons | Requested | first quarter of 2017 |
|  SR on toxic waste | Reminder | second half of 2018 |
|  SR on rights to water and sanitation | Requested | first quarter of 2019 |
|  IE on human rights and extreme poverty | Postponed / Cancelled | |
|  WG on mercenaries | Reminder | |
|  SR on minority issues | Reported/completed | |
|  WG on people of African Descent | Reminder | |
|  SR on food | Requested | |
|  RSG on Internally Displaced Persons | | |
|  SR on disability | Postponed / Cancelled | |

- [Colombia, 2014](#) - "Verdad, justicia y reparación" - Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia
- [Colombia, 1999](#) – Tercer Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia
- [Colombia, 1993](#) – Segundo Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia
- [Colombia, 1981](#) - Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia

Audiencia o Evento

▼ Sesión: 165 Periodo de Sesiones; Fecha: Tuesday, October 24, 2017

Independencia judicial en Bolivia

Participantes: Estado de Bolivia, Asociación de Magistrados de Bolivia (AMABOL), Arturo Yañez Cortes

Países: Bolivia

Temas: Estado de Derecho, Independencia Judicial

▼ Sesión: 161 Periodo de Sesiones; Fecha: Saturday, March 18, 2017

Denuncias sobre violencia sexual contra las adolescentes en Bolivia

Participantes: Estado de Bolivia, Centro Una Brisa de Esperanza, Equality Now, Human Rights Advocacy and Litigation Clinic at Rutgers Law School

Países: Bolivia

Temas: Derechos de las Mujeres, Derechos de la Niñez

▼ Sesión: 159 Periodo de Sesiones; Fecha: Monday, December 5, 2016

Derechos humanos y reforma penal y penitenciaria en Bolivia

Participantes: Estado de Bolivia, Católicas por el Derecho a Decidir (CDC), Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), Oficina Jurídica para la Mujer, Fundación Construir, Misión Internacional de Justicia, Fundación La Paz, Progetto Mondo MLAL, Asociación Un Nuevo Camino, Asociación Con Alas Propias, Fundación Tutor Bolivia, Pastoral Penitenciaria Caritas de Bolivia, Fundación Construir, Derechos en Acción Bolivia, Activistas de Derechos Humanos

Países: Bolivia

Temas: Derechos de las Personas Privadas de Libertad

▼ Sesión: 158 Periodo Extraordinario de Sesiones; Fecha: Tuesday, June 7, 2016

Derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas en Bolivia

Participantes: Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), Foro Boliviano sobre Medio Ambiente (FOBOMADE)

Países: Bolivia

Temas: Derechos de los Pueblos Indígenas

▼ Sesión: 157 Periodo de Sesiones; Fecha: Friday, April 8, 2016

Situación de derechos humanos de personas LGBT en Bolivia

Participantes: Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC), Fundación Diversencia, Red Nacional de Mujeres Transexuales y Transgéneros de Bolivia (REDTREBOL)

Países: Bolivia

Sesión: 150 Periodo de Sesiones; Fecha: Friday, October 23, 2015

✘ **Situación de la independencia judicial en Bolivia**

Participantes: Colegio de Abogados de La Paz, Estado de Bolivia, Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz, Asociación de Magistrados y Jueces de La Paz, Red Nacional de Personas con VIH y SIDA de Bolivia (REDBOL)

Países: Bolivia

Temas: Estado de Derecho, Independencia Judicial

▼ Sesión: 154 Periodo de Sesiones; Fecha: Thursday, March 19, 2015

✘ **Derecho a la verdad, justicia y reparaciones por las violaciones de derechos humanos de las dictaduras militares en Bolivia**

Participantes: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Estado de Bolivia, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Bolivia (ASOFAMD), Amnistía Internacional, Plataforma Luchadores Sociales, Mujeres Libertad, Unión de Víctimas de Violencia Política (UNAVIPO)

Países: Bolivia

Temas: Graves crímenes bajo el Derecho Penal Internacional, Justicia Transicional

▼ Sesión: 153 Periodo de Sesiones; Fecha: Thursday, October 30, 2014

✘ **Denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas dentro de las fuerzas armadas de Bolivia**

Participantes: Estado de Bolivia, Rolando Villena Villegas, Ombudsman, Fernando Simón Zambrana Sea, Daniela Saavedra Murillo

Países: Bolivia

Temas:

✘ **Detención preventiva y derechos humanos en Bolivia**

Participantes: Estado de Bolivia, Fundación Construir, Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC), Fundación La Paz, Pastoral Social Caritas Bolivia, Progetto Mondo MLAL

Países: Bolivia

Temas: Derechos de las Personas Privadas de Libertad

▼ Sesión: 150 Periodo de Sesiones; Fecha: Friday, March 28, 2014

✘ **Situación del derecho a la vida de las mujeres en Bolivia**

Participantes: Estado de Bolivia, Oficina Jurídica para la Mujer

Países: Bolivia

Temas: Derechos de las Mujeres

▼ Sesión: 149 Periodo de Sesiones; Fecha: Tuesday, October 29, 2013

✘ **Derechos políticos e independencia judicial en Bolivia**

Participantes: Estado de Bolivia, Fundación Nueva Democracia

▼ Sesión: 147 Periodo de Sesiones; Fecha: Friday, March 15, 2013

✘ **Situación de derechos humanos de los pueblos indígenas que habitan en el Territorio Indígena del Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) en Bolivia**

Participantes: Estado de Bolivia, Red Jurídica para la Defensa de la Amazonía (RAMA), Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), Fundación Construir, Sub-Central del Territorio y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) , Central de Pueblos Étnicos y Mojeños del Beni (CEM-B), Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) , EarthRights International (ERI)

Países: Bolivia

Temas: Derechos de los Pueblos Indígenas

✘ **Situación de derechos humanos de las mujeres privadas de libertad en Bolivia**

Participantes: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Estado de Bolivia, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Oficina Jurídica para la Mujer

Países: Bolivia

Temas: Derechos de las Personas Privadas de Libertad, Derechos de las Mujeres

▼ Sesión: 146 Periodo de Sesiones; Fecha: Sunday, November 4, 2012

✘ **Situación de las mujeres privadas de libertad en Bolivia (AUDIENCIA CANCELADA)**

Participantes: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Estado de Bolivia, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Oficina Jurídica para la Mujer

Países: Bolivia

Temas: Derechos de las Personas Privadas de Libertad, Derechos de las Mujeres

▼ Sesión: 144 Periodo de Sesiones; Fecha: Wednesday, March 28, 2012

✘ **Denuncias de violencia sexual contra niñas adolescentes en Bolivia**

Participantes: Estado de Bolivia, International Human Rights Law Clinic, American University-Washington College of Law , Oficina Jurídica para la Mujer, Child and Family Advocacy Clinic, Rutgers School of Law – Camden, Centro Una Brisa de Esperanza

Países: Bolivia

Temas: Derechos de la Niñez

▼ Sesión: 140 Período de Sesiones; Fecha: Monday, October 25, 2010

✘ **Situación de derechos humanos y acceso a la justicia para las mujeres en Bolivia**

Participantes: Oficina Jurídica para la Mujer de Cochabamba, Estado de Bolivia, Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA)

Países: Bolivia

Temas: Derechos de las Mujeres

▸ **Situación del derecho a la libertad de expresión en Bolivia**

Participantes: Estado de Bolivia, Asociación de Periodistas de La Paz

Países: Bolivia

Temas: Derecho a la Libertad de Expresión

▸ **Situación del pueblo indígena guaraní en el Chaco boliviano**

Participantes: Estado de Bolivia, Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS)

Países: Bolivia

Temas: Derechos de los Pueblos Indígenas

▼ Sesión: 137 Período de Sesiones; Fecha: Friday, November 6, 2009

▸ **Libertad de expresión en la Región Andina - CANCELADA**

Participantes: Centro sobre Derecho y Sociedad de Ecuador (CIDES)

Países: Regional, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela

Temas: Derecho a la Libertad de Expresión

▸ **Ausencia de regulación de uniones civiles homosexuales**

Participantes: Fundación Igualdad Legal y Social para Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (IGUALDAD LGBT), Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX), Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH), Corporación Interés Público

Países: Regional, Bolivia, Chile, Perú

Temas: Derechos de las Personas LGBTI

▼ Sesión: 137 Período de Sesiones; Fecha: Monday, November 2, 2009

▸ **Situación de las comunidades indígenas afectadas por el proyecto Iniciativa para la Integración de Infraestructura Sudamericana (IIRSA)**

Participantes: Indian Law Resource Center, Confederación Andina de Organizaciones Indígena de Perú (CAIO), Organización Indígena Chiquitana de Bolivia (OICH), Centro de Estudios Aplicados a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Bolivia (CEADESC), Comunidades Nativas de Pueblos Indígenas de Rondonia de Brasil

Países: Regional, Bolivia, Brasil, Perú

Temas: Derechos de los Pueblos Indígenas

▸ **Seguimiento de las recomendaciones del informe de la CIDH sobre "Acceso a la Justicia e Inclusión Social en Bolivia"**

Participantes: Estado de Bolivia

Países: Bolivia

✘ **Situación de derechos humanos en Bolivia**

Participantes: Presidente del Senado de Bolivia, Oscar Miguel Ortiz Antelo

Países: Bolivia

Temas: Situación general de derechos humanos

Sesión: 134 Período de Sesiones; Fecha: Saturday, March 21, 2009

✘ **Situación de derechos humanos en Bolivia**

Participantes: Oficina Jurídica para la Mujer de Cochabamba, Colegio de Abogados de La Paz

Países: Bolivia

Temas: Derechos de las Mujeres, Situación general de derechos humanos

Sesión: 134 Período de Sesiones; Fecha: Friday, March 20, 2009

✘ **Procesos criminales contra los defensores de los pueblos indígenas en países de la región**

Participantes: Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Confederación Nacional de Comunidades de Perú Afectadas por la Minería (CONACAMI), Confederación de los Pueblos de la Nacionalidad Kichua de Ecuador (ECUARUNARI), Indian Law Resource Center

Países: Regional, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú

Temas: Derechos de los Pueblos Indígenas, Estado de Derecho, Independencia Judicial, Defensores y defensoras de derechos humanos

Sesión: 133 Período de Sesiones; Fecha: Thursday, October 23, 2008

✘ **Situación de derechos humanos en Bolivia (de oficio)**

Participantes: Estado de Bolivia

Países: Bolivia

Temas: Situación general de derechos humanos

Sesión: 131 Período de Sesiones; Fecha: Monday, March 10, 2008

✘ **Situación de los derechos humanos de las comunidades cautivas en Bolivia**

Participantes: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Estado de Bolivia, Alejandro Chávez Ríos, Consejo de Capitanes de Chuquisaca

Países: Bolivia

Temas: Derechos de los Pueblos Indígenas

Sesión: 130 Período de Sesiones; Fecha: Wednesday, October 10, 2007

✘ **Independencia del Poder Judicial en Bolivia**

Participantes: Estado de Bolivia, Colegio Nacional de Abogados de Bolivia

Países: Bolivia

Seguimiento a recomendaciones y sistema de indicadores

Para mejorar hay que seguirlas
(recomendaciones)



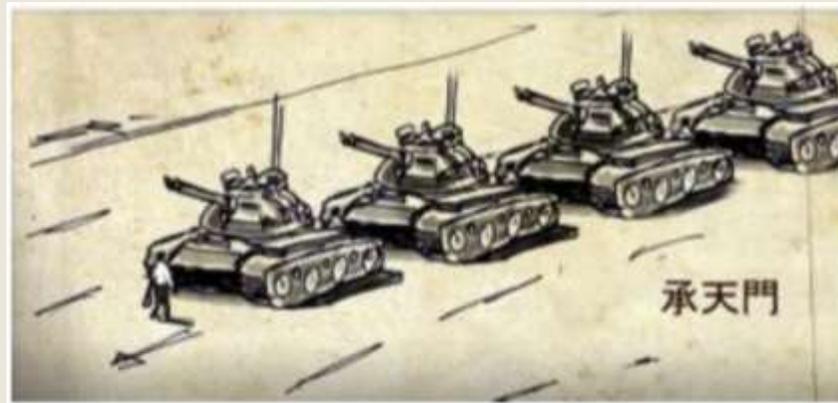
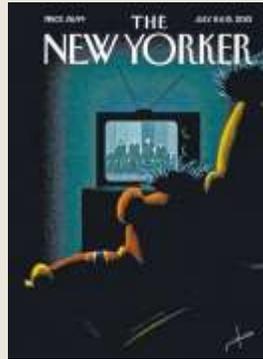
ACTORES Y REPERTORIOS

Actores



Dimensiones de la exigibilidad: movilización social.

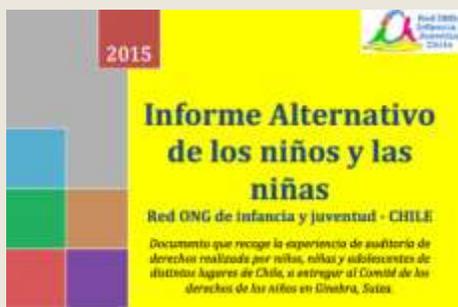




Dimensiones de la exigibilidad: cabildeo y campañas



Dimensiones de la exigibilidad: justiciabilidad



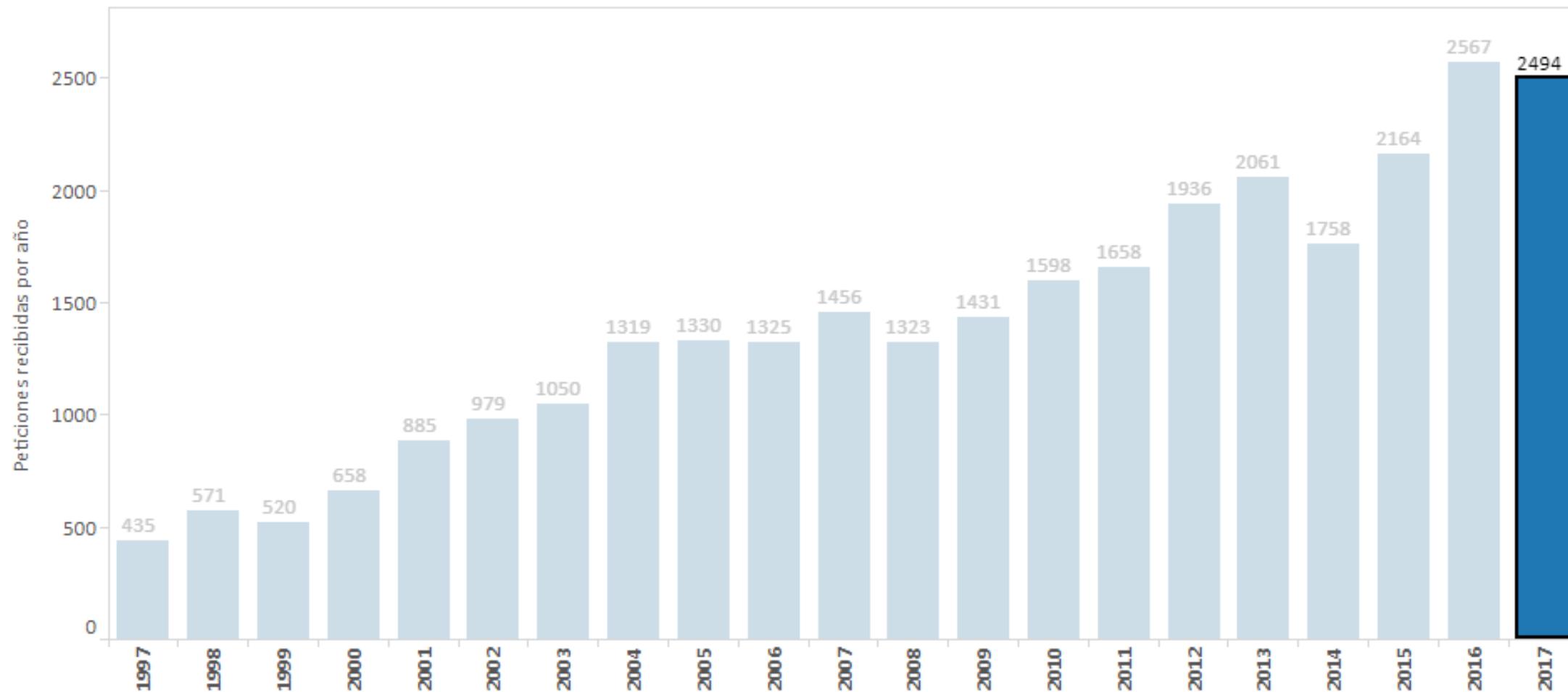


PERO... HAY UNA REALIDAD DE LOS SISTEMAS

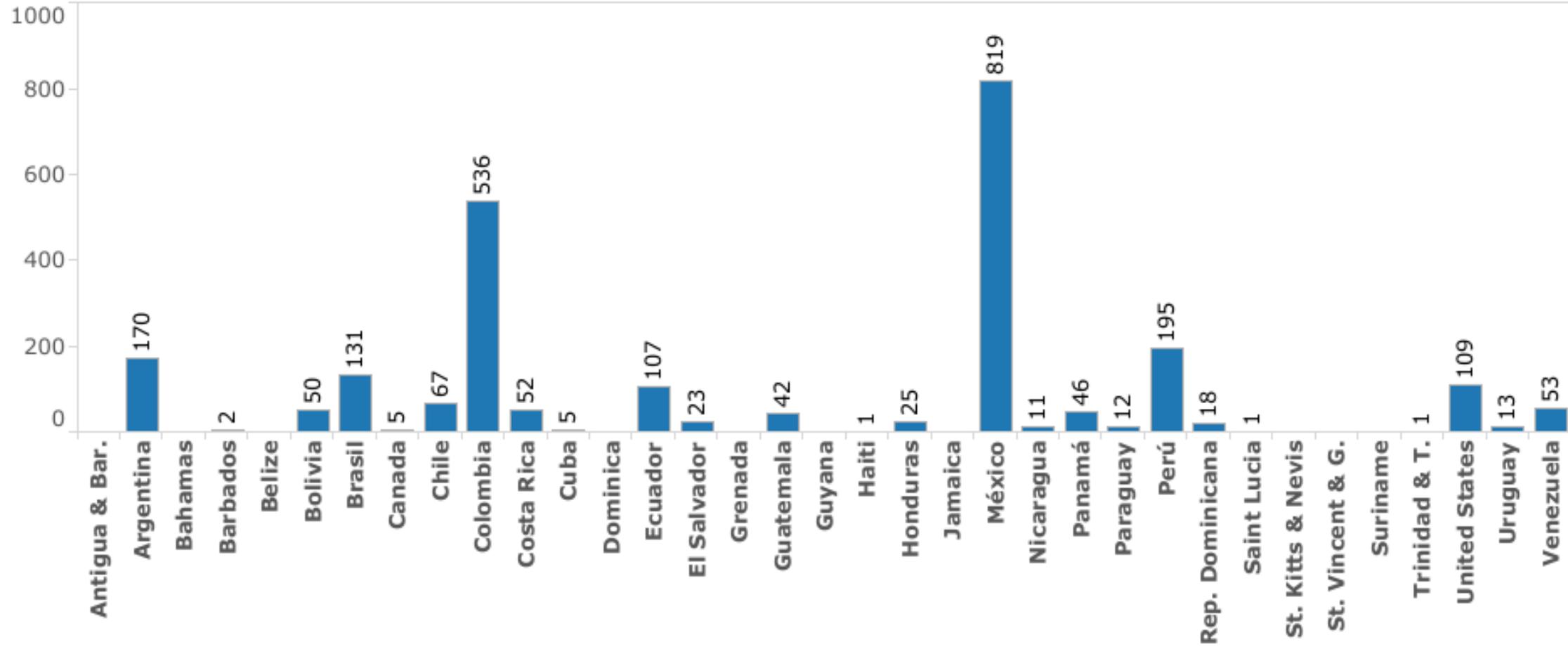
Ejemplo: SIDH



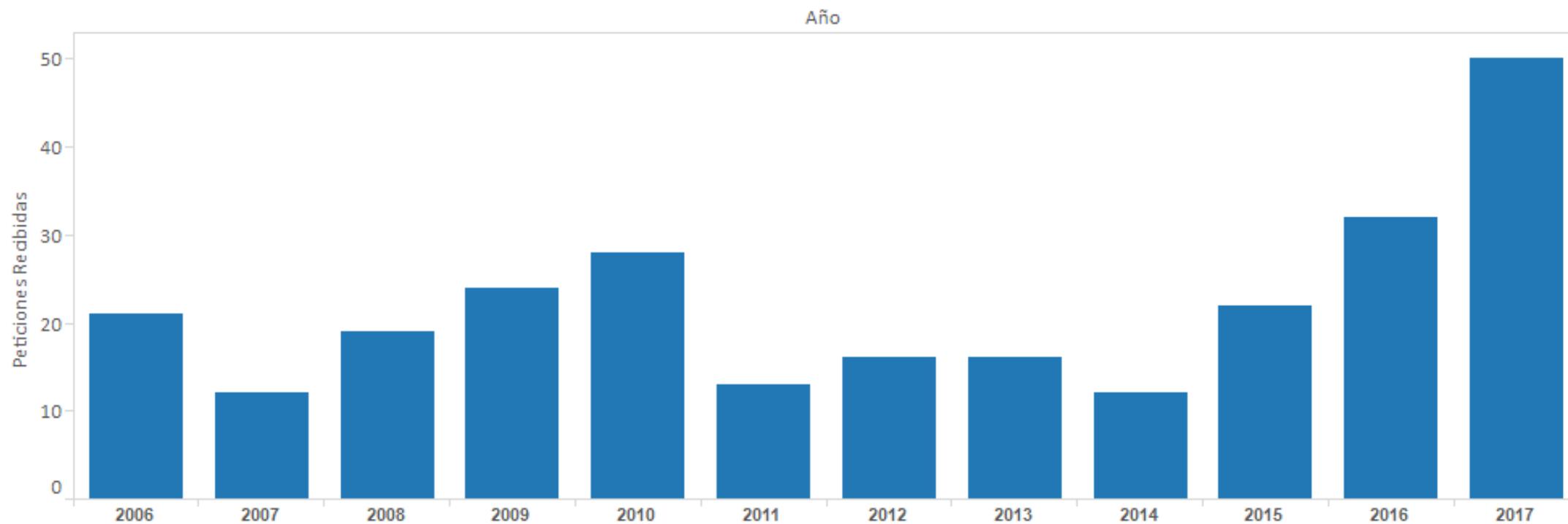
Peticiones recibidas



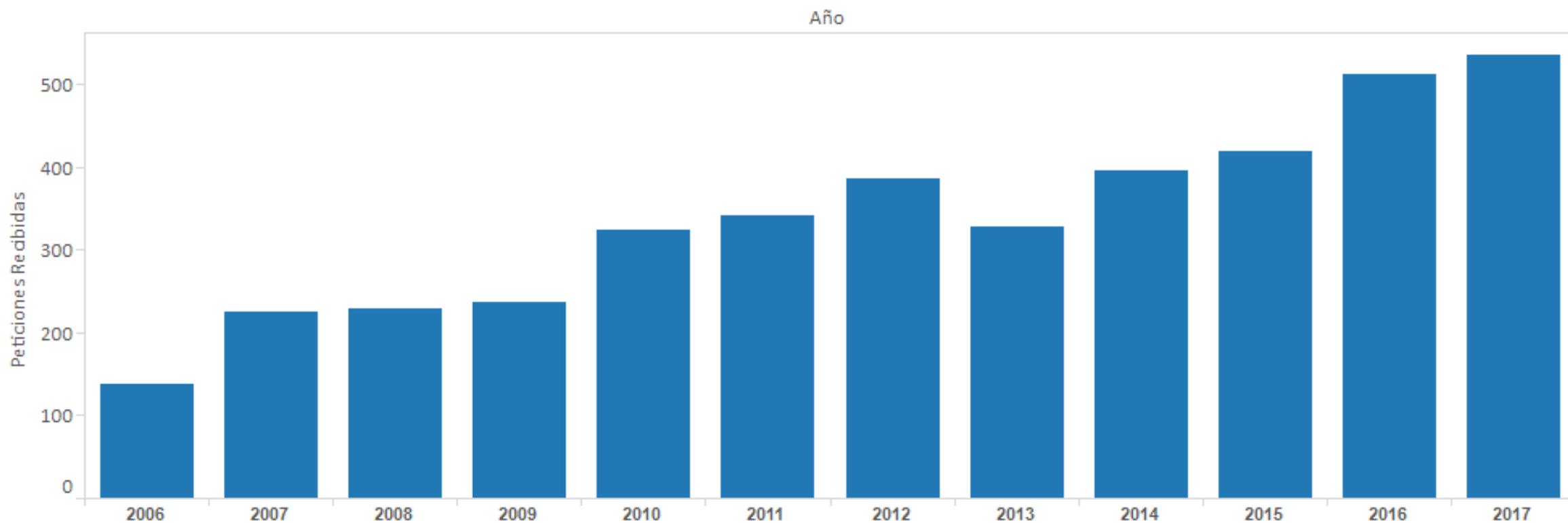
2017: Peticiones recibidas



Peticiones recibidas (Bolivia)



Peticiones recibidas (Colombia)



(Todo)

Todo



| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|----------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Peticiones recibidas | 1325 | 1456 | 1323 | 1431 | 1598 | 1658 | 1936 | 2061 | 1758 | 2164 | 2567 | 2494 |
| Peticiones pendientes de est.. | | | | | | 6134 | 7208 | 8548 | 9039 | 9673 | 5297 | 4002 |
| Pet. con decisión de no abrir .. | 562 | 880 | 880 | 1395 | 712 | 789 | 674 | 613 | 1039 | 876 | 968 | 1708 |
| Pet. con decisión de abrir a t.. | 147 | 118 | 118 | 120 | 276 | 262 | 137 | 123 | 284 | 208 | 516 | 473 |
| Total de decisiones sobre ap.. | 709 | 998 | 998 | 1515 | 988 | 1051 | 811 | 736 | 1323 | 1084 | 1484 | 2181 |
| Informes de inadmisibilidad | 14 | 14 | 10 | 15 | 10 | 11 | 17 | 9 | 4 | 2 | 2 | 6 |
| Informes de admisibilidad | 56 | 51 | 49 | 62 | 73 | 66 | 42 | 44 | 47 | 42 | 43 | 114 |
| Peticiones en admisibilidad | | | | | | | | | 1379 | 1392 | 1808 | 1931 |
| Casos en fondo | | | | | | | | | 576 | 511 | 525 | 691 |
| Informes de fondo publicados | 8 | 4 | 7 | 13 | 4 | 5 | 1 | 3 | 3 | 5 | 5 | 5 |
| Informes de solución amisto.. | 10 | 5 | 4 | 4 | 11 | 8 | 8 | 6 | 6 | 5 | 8 | 5 |
| Peticiones y casos en trámite | 1237 | 1251 | 1376 | 1450 | 1584 | 1645 | 1704 | 1753 | 1955 | 1903 | 2333 | 2622 |
| Decisiones de archivo | 27 | 10 | 0 | 20 | 55 | 54 | 42 | 38 | 29 | 107 | 77 | 109 |
| Casos enviados a la Corte IDH | 14 | 14 | 9 | 11 | 16 | 23 | 12 | 11 | 19 | 14 | 16 | 17 |
| Solicitudes de medidas caute.. | | | 301 | | 375 | 422 | 448 | 400 | 504 | 674 | 1061 | 1037 |
| Medidas cautelares otorgadas | 37 | 40 | 28 | 34 | 68 | 57 | 35 | 26 | 33 | 45 | 42 | 45 |

Conclusiones

- Ustedes tienen la palabra...